ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Participación en la gestión, promoción y organización de grupos de formación complementaria de los procesos formativos.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 05 de Diciembre de 2025	**HORA INICIO:** 7:00 a.m.	**HORA FIN:** 8:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro Minero	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Boyacá, centro minero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Participación en la gestión, promoción y organización de grupos de formación complementaria de los procesos formativos.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Apoyar en la Gestión, promoción y organización de los grupos de formación complementaria para la realización de los procesos formativos.			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Realizada reunión entre el instructor Andrea del Pilar Cabezas León y el Coordinador Académico de Programas Especiales SEBASTIÁN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, en el mes de diciembre de 2025, el instructor aún no se encuentra desarrollando actividades de elaboración de organización de grupos de formación complementaria

CONCLUSIONES

Cuando se requiera la participación del instructor en las actividades mencionadas anteriormente, se solicitará a la instructora Andrea del Pilar Cabezas León, que haga presencia en estos, como parte de las obligaciones contractuales.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Coordinar jornadas de Formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y	DICIEMBRE	Coordinador Académico de Programas Especiales	SEBASTIÁN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

desarrollo tecnológico de interés interinstitucional			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SEBASTIÁN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	COORDINADOR ACADEMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES			SEBASTIÁN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
NIDIA MARISOL CASTRO	LIDER DE ARTICULACIÓN			NIDIA MARISOL CASTRO
ANDREA DEL PILAR CABEZAS LEÓN	INSTRUCTORA ÁREA AMBIENTAL			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS